



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.

Plato, diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). Le informo al señor Juez que la apoderada del ejecutante vía correo electrónico, solicita nueva medida cautelar.

Ángela Gómez Suárez

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Apoderado: Dra. Yulieth Patricia Tirado Díaz

Demandante: Moto Hit Ltda.

Demandados: Oscar Darío Caballero Santana y Alexander Mora Gudiño

Rad: # 2022-00043

Como la solicitud de Medidas Previas, se ajusta a derecho conforme a lo establece el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

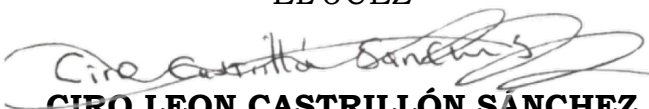
1° DECRETESE el EMBARGO y posterior SECUESTRO sobre el Bien Mueble (Vehículo Motocicleta), de las siguientes características: Tipo Motocicleta CB

110 DLX, Modelo 2018, Marca Honda, Color Negro, Placas LCX-47E, Número de Motor JC47E-7-6117798, Número de Chasis 9FMJC4723JF017555, la cual se encuentra Matriculada en la Oficina de Transporte y Tránsito de la ciudad de Corozal, Sucre, de propiedad del demandado OSCAR DARIO CABALLERO SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía # 12.595.820. OFÍCIESE en tal sentido al señor Director de la Oficina de Tránsito de esa ciudad, para que haga la respectiva inscripción.

2°. Allegado a este Despacho la inscripción se procederá a la inmovilización del vehículo antes mencionado, para lo cual se OFICIARÁ a la Policía Nacional de esta ciudad, para el cumplimiento de lo antes anotado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 08
De fecha 20/02/2023

AGR.